

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Revisión de Interdicción Judicial, informando que fue requerido informe de valoración de apoyos mediante Auto 123 del 25 de enero de 2024. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	346
Proceso:	REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante:	INGRIT CUELLAR RIVERA Y OTROS
Titular del Acto:	BILO CUELLAR RIVERA
Radicación:	76-001-31-10-001-2016-00129-00

Visto el informe de Secretaría que antecede y enviado al canal digital del Juzgado, el día nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el informe de valoración de apoyos realizado al señor **BILO CUELLAR RIVERA**, por parte de la entidad PESSOA Servimos en Salud Mental SAS, procede en consecuencia correr traslado del mismo por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Se dispondrá la notificación al señor Procurador 8º Judicial II de Familia de las actuaciones adelantadas.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. –**

RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO, al informe de valoración de apoyos realizado al señor **BILO CUELLAR RIVERA**, iniciada el día 3 de febrero y finalizada el 8 de febrero de 2024, por los Profesionales del equipo PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, con NIT 900.588.2263-4, por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO. - NOTIFICAR de todas las actuaciones adelantadas en el presente asunto de revisión de interdicción, al Agente del Ministerio Público, adscrito al Despacho.

NOTIFIQUESE. –

La Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

ESTADO No. 27
EN LA FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024

*NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SIENDOLAS 8:00 A.M.
La Secretaria,*



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON